



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA -AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el 197° Aniversario de la Independencia Nacional, siendo estas fechas de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los ciudadanos los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la celebración de estos magnos acontecimientos, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad cívica, siendo uno de estos la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles de nuestra Ciudad. En cuyo caso resulta necesario la participación, activa de los pobladores de San Juan Bautista, a través del embanderamiento de las viviendas, que forman parte del medio urbano del Distrito, a través de sus propietarios y/o habitantes de cada una de dichas viviendas, lo cual enaltece en el mejoramiento del ornato local;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 13415 – Ley de Creación del distrito de San Juan Bautista y el Art. 20° inciso 6), Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del Distrito de San Juan de Bautista, desde el 14 hasta el 31 de julio de 2018, con ocasión de celebrar el 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que todos los predios de la Ciudad, estén debidamente presentados, recomendándose la limpieza y/o pintado de las fachadas de los inmuebles públicos y privados en nuestra jurisdicción.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento del presente decreto y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión correspondiente.

ARTICULO CUARTO. TRANSCRIBIR, el presente Decreto de Alcaldía a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de la página web institucional (www.munisanjuanbautista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

MICROMUNICIPALIDAD
ALCALDE

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Teléfono (066) 313558